



GOBIERNO DE
TLAXTEPEC
Gobierno de
TLAXTEPEC

DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO

CLAVE: SEM002515
FOLIO TRÁMITE: 292,227

FECHA EXPEDICIÓN 25-noviembre-2019

NOMBRE: VALDIVIA LOPEZ LETICIA
UBICACIÓN: PUEBLO CAMPECHE
COLONIA: SAN PEDRITO
CALLE CRUCE 1: HIPODROMO
CALLE CRUCE 2: PEMEX
GIRO: TACOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 11 INTERIOR:

TACOS DE OLLITA, JUGOS Y CHOCOMILK

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFUJO ES DE 1.60MTS"

IMPORTE MTL: \$ 4.00 mts.

DÍAS AMPARADOS: 53

IMPORTE: \$636.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2019

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2019

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:07 a	A: 01:00:07 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:07 a	A: 01:00:07 p
MARTES	SI	DE: 09:00:07 a	A: 01:00:07 p	SÁBADO	SI	DE: 09:00:07 a	A: 01:00:07 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 09:00:07 a	A: 01:00:07 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 09:00:07 a	A: 01:00:07 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

OBSERVACIONES:

ART 43 L.P.

Firma

PR. Alfredo Chavez

AUTORIZO

L.R.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

VALDIVIA LOPEZ LETICIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, dejando limpio completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El uso de fuerza o intimidación para la venta de mercancías.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carriles de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.